



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 27 de febrero de 2013

Licenciada
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del segundo cuatrimestre, a la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de dicha ejecución.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 1 de mayo al 31 de agosto del 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Atraso en elaboración de convenios de arrendamiento

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el período comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012, al practicar Auditoría de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del segundo cuatrimestre, se determinó que existen tres establecimientos oficiales que cedieron sus instalaciones para ser usadas por establecimientos privados, de los cuales dos se hizo el contrato hasta el mes de octubre y no a inicio del ciclo en cumplimiento a la normativa vigente y el otro se encuentra pendiente de elaborar a la fecha de culminación de la auditoría.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero y al Asesor Jurídico para que se realice la verificación oportuna a través del Jefe de Sección Administrativa de los establecimientos que están ocupados por establecimientos privados o universidades para que a través de este monitoreo se compruebe el arrendamiento de los mismos y el cumplimiento de lo indicado en los convenios. Asimismo que se instruya a los supervisores educativos y estos a los Directores de establecimientos que previo a arrendar los edificios escolares deben informar al respecto a la DIEDUC para que se elabore el convenio correspondiente.



Hallazgo No. 2

Atraso en rendición de cuentas ante Contraloría General de Cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el período comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012, al practicar Auditoría de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del segundo cuatrimestre, se determinó que presentaron de manera extemporánea la rendición de cuentas a la delegación de la Contraloría General de Cuentas en el mes de julio, la cual fue presentada 8 días hábiles después.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero ésta a la Jefa de la Sección Financiera para que la Coordinadora de Análisis Documental realice de manera oportuna la rendición de cuentas ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas y evitar posibles sanciones pecuniarias del ente fiscalizador externo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-REU-20-2012 de fecha 12 de diciembre de 2012 del libro No. L2 18778, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno de la siguiente área:

- **Celulares cargados a inventario**

En la revisión se determinó que los teléfonos celulares no estaban ingresados a inventario, las cuales por recomendación del auditor actuante según Nota de Auditoría DIDAI-REU-01-2012, fueron trasladados a inventario.

- **Falta firma de supervisora en informes de técnicos de telesecundaria**

En la revisión se estableció que los informes entregados por los técnicos de telesecundaria contratados bajo el renglón 189 Otros Productos y/o Servicios carecían de firma de parte del Supervisor Educativo, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-02-2012, se firmaron todos los informes por la supervisora de telesecundaria.



▪ **Libros de control**

En la revisión se estableció que no se encontraban ingresados los bienes del segundo desembolso de gratuidad y programas de apoyo al libro de almacén de la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Copepé JM, el fondo de gratuidad en la Escuela Oficial Urbana Mixta San Martín JM, Instituto Técnico Industrial de El Asintal JM e Instituto de Educación Básica Experimental El Asintal JV, asimismo estos dos últimos no tenían libro de banco para el manejo de los fondos provenientes de bolsas de estudio, lo cual por recomendación del auditor actuante durante el proceso de monitoreo y mediante conocimientos suscritos, se presentaron operados los libros correspondientes.

▪ **Documentación de viáticos**

En la revisión se determinó que de la muestra verificada faltaba completar algunos y/o corregir algunos datos en la documentación de viáticos del renglón 133 Viáticos en el Interior, lo cual por recomendación del auditor actuante según Nota de Auditoría DIDAI-REU-06-2012, se completó y se corrigió la información faltante y errónea.

Atentamente,

c.c: Archivo